



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

*El Club FORÇA LAIESKEN convoca a los clubes AEP de Barcelona  
y clubes invitados al...*

***I Campeonato Cold Moon,  
AEP-3, de iniciación, que tendrá  
lugar en Sant Adrià de Besòs,  
Barcelona, 17-18 de febrero del 2024***

**Lugar de Competición:** Local del Club Força Laiesken

Dirección: Carrer Torrasa 94, polígon industrial el Sot, Passatge particular Josefina Vidal  
Folch, nau 24, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/oJCbromp7jxJSuHr9>

**Organizador:** Club Força Laiesken

Responsable: Adrián Alegre Martínez

Móvil: 628 576 432

E-mail: [clubfuerzalaiesken@gmail.com](mailto:clubfuerzalaiesken@gmail.com)



**Información General:**

Website: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net)

Facebook: [Powerlifting-España](#)

Instagram: [powerhispania](#)

e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)



**Patrocinadores Principales de la AEP**



## **Patrocinadores del Evento y otros Colaboradores:**



## **Horario Previsto:**

Sábado y Domingo. Primer pesaje 8:00 - 9:30 / Inicio Competición 10:00  
(podría variar según el número de participantes al cierre de inscripciones)

## **Inscripciones:**

- AEP-3 de iniciación, Cold Moon. Cuota de Inscripción por Atleta: 25€.  
Preferentemente, podrán inscribirse en esta competición atletas noveles, sin marca previa en competición oficial de la AEP, pero también atletas que no hubieran acreditado más de 80 puntos IPF GL, según la directriz sobre [Itinerario Deportivo](#). Campeonato exclusivo para atletas de clubes con sede en Barcelona y clubes invitados.

Fecha límite de inscripción: antes de las 12:00 del mediodía del miércoles 17 de enero del 2024 (incluyendo el pago de las cuotas de inscripción), siendo además IMPRESCINDIBLE.

- 1.- Estar PREVIAMENTE afiliado a la AEP para la temporada 2024. Esto incluye el alta en el seguro obligatorio de accidentes, el [Reconocimiento y Aceptación de la Normativa Antidoping IPF](#) y la [Autorización de Cesión de Datos Personales](#). A tal efecto, a partir del 1 de diciembre del 2023, deberá tramitarse la afiliación para la temporada 2024.
- 2.- Los competidores NO NACIONALES ESPAÑOLES, en aplicación de la directriz AEP sobre [Participación de Atletas Extranjeros](#) en campeonatos de la AEP, deberán tener autorización por escrito de la Federación Nacional IPF de su país de origen, así como acreditación de su residencia en España.

**Participación limitada a 105 atletas.** Por favor, ponerse previamente en contacto con el Club Organizador para RESERVAR plazas, ANTES de formalizar la inscripción con la AEP. En caso contrario, la inscripción podrá ser denegada. Tendrán preferencia atletas de clubes con sede en Madrid y, si aún quedasen plazas libres, otros clubes de España.

Una vez confirmadas las plazas por parte del Club Organizador, cada Responsable de Club mandará el Formulario de Inscripción únicamente, al e-mail: [InscripcionesAEP@gmail.com](mailto:InscripcionesAEP@gmail.com), siempre desde el e-mail del Club y adjuntando un comprobante del ingreso de las cuotas de inscripción, que se agruparán en un ingreso único, en la [cuenta bancaria de la AEP](#)



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING**  
Calle San Fidel 103, esquina Gregorio Donas, 28017 Madrid  
Web: [www.powerhispania.net](http://www.powerhispania.net), e-mail: [powerhispania@gmail.com](mailto:powerhispania@gmail.com)  
Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

---

**Muy importante!!!** Identificar siempre de forma clara e inequívoca el nombre del club en el ingreso bancario, ya que solo se aceptarán aquellos de procedencia conocida.

Para más información, consultar la [Normativa AEP](#) sobre [Inscripciones en Competiciones Nacionales](#).

### **Alojamientos recomendados:**

**Hotel Ciutat de Sant Adrià** (a 800 m del sitio de competición, 11 min. a pie)

Dirección: Carrer de Santa Caterina 38, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona

Tel: 934 620 333 / e-mail: [info@ciutatdesantadria.com](mailto:info@ciutatdesantadria.com)

Web: <http://www.ciutatdesantadria.com/>

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/BwSax64XqPbfgpbM7>

Precio orientativo (sin desayuno): Habitación doble 57 €

### **Otras consideraciones:**

- Acceso de público limitado al aforo de 50 personas. Entrada de cinco Euros (5€) por sesión, a modo de donativo, integro para el Club Organizador. Tendrán prioridad los familiares y entorno más cercano de los atletas participantes en cada sesión.
- Solo se permitirá un entrenador por competidor en la zona de calentamiento. Cada atleta deberá asegurarse de la disponibilidad de su entrenador y que éste figure en el listado de inscripciones.
- Los [Fotógrafos de Club](#) deberán permanecer en la zona designada para tal fin y en ningún caso tendrán acceso a la zona de competición o calentamiento, ni interferirán con el trabajo de los fotógrafos profesionales designados por la organización y/o la AEP.
- La ceremonia de entrega de trofeos es una parte importante del campeonato. Los levantadores (de ambos sexos) deberán recoger los trofeos y posar para la foto oficial con una indumentaria deportiva apropiada. **No cumplir con este requisito** puede suponer la exclusión de la ceremonia y pérdida del trofeo correspondiente, sin que en ningún caso afecte a la clasificación obtenida en el campeonato.
- Medallas o Trofeos a los tres (3) mejores levantadores, masculino y femenino, por puntuación IPF GL en Powerlifting Raw.
- El levantador deberá presentar un documento de identificación válido (DNI, Pasaporte, permiso de residencia, etc.) cuando le sea solicitado durante el pesaje oficial o en cualquier otra circunstancia, cuando fuera necesario.
- Recordar a los Atletas y Entrenadores que en aplicación de los puntos 10 y 11 del apartado *Reglas Misceláneas*, sobre conductas inapropiadas en la tarima, del *Reglamento Técnico*

de la IPF, por motivos obvios de seguridad, está **TOTALMENTE PROHIBIDO** que un levantador/a suelte o deje ir la barra, intencionadamente, de forma que pudiera lesionar a los cargadores o, en el mejor de los casos, retrasar el desarrollo de la competición.

10. *Cualquier levantador o entrenador que, por su mala conducta sobre la tarima o en sus proximidades, puedan desprestigiar el deporte, serán advertidos oficialmente. Si la mala conducta persiste, el Jurado, o los jueces en su ausencia, pueden descalificar al levantador o entrenador, y ordenarles que abandonen el recinto de la competición. El responsable de su equipo debe ser informado oficialmente, tanto de la advertencia como de la descalificación.*

11. *El Jurado y los jueces, por decisión de la mayoría, pueden descalificar inmediatamente a un levantador u oficial si consideran que su mala conducta es lo suficientemente grave como para justificar una descalificación inmediata sin advertencia previa. El responsable de su equipo debe ser informado de dicha descalificación.*

- Además, de los levantadores que participen en cada sesión de levantamiento, solo los entrenadores y ayudantes declarados por cada club en el *formulario de inscripción*, correctamente acreditados y dados de alta en la AEP, cuando menos con una **licencia Básica** en vigor, podrán tener acceso a las zonas de calentamiento y competición, siendo de aplicación los siguientes artículos del **Reglamento Disciplinario de la AEP**:

*Artículo 6.3.4.- Se considerará falta grave, de sanción inmediata y sin procedimiento, dadas sus particulares circunstancias, permanecer sin autorización en las zonas designadas y delimitadas para competición y calentamiento, es decir, sin estar correctamente inscrito en la competición y en funciones de asistencia a un atleta en la sesión de levantamiento en curso. La misma consideración se aplicará a atletas y entrenadores que fomenten, o no impidan, la presencia en estas zonas de otras personas no afiliadas y/o no autorizadas por la AEP.*

*Artículo 7.3.3.- En referencia al Artículo 6.3.4, cualquier Juez en funciones podrá dar un Aviso, cuando detecte la falta. Los avisos deberán ser informados por el Juez al Jurado, o en su ausencia al Juez Principal, y éste a su vez comunicará la advertencia y/o la posible sanción al atleta, entrenador o persona que infrinja la norma, así como al Responsable de su Club presente en la competición. La sanción por un segundo Aviso podrá suponer la descalificación inmediata de la competición del atleta y/o entrenador y la expulsión de la competición.*